

**MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO | SCOTIABANK
COLPATRIA vsTRACTOCARDANES Y MAQUINARIAS S.A.S. Y OTRO | RAD
2021-783 | JUZG 09 CM EJE origen 18 CM | BASC**

Jimenez Puerta Abogados <buzonjudicial@jimenezpuerta.com>

Vie 25/02/2022 16:25

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes Señores Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Cali.

Me permito aportar memorial allegando la liquidacion del credito, adjunto cadena de correos donde se aprecia que ya se habia radicado ante el juzgado de origen.

El memorial va dirigido al siguiente proceso:

TIPO DE PROCESO	Ejecutivo.
DEMANDANTE	Scotiabank colpatria.
DEMANDADO	Tractocadanes y maquinaria s.a.s. y otro.
RADICACIÓN	2021-783.
ASUNTO	Memorial aportando liquidacion del credito.
DIREC. ELECTRÓNICA	buzonjudicial@jimenezpuerta.com

**NOTA: INFORMAMOS QUE LA DIRECCION DE
NOTIFICACION ELECTRONICA SERA EL PRESENTE
CORREO**

buzonjudicial@jimenezpuerta.com

Atentamente,

Vladimir Jimenez Puerta

--



Jiménez Puerta Abogados

Av. 3 Norte No. 8N - 24 Of. 525 Ed. Centenario 1

PBX : 883 57 51 - Cel: 318 732 4455

e-mail: buzonjudicial@jimenezpuerta.com

www.jimenezpuerta.com

Cali - Colombia

CONFIDENCIAL: Jiménez Puerta Abogados S.A.S., tiene una política de protección de datos personales según lo previsto en la constitución y la ley 1581 de 2012. La información de este mensaje y sus anexos son propiedad de Jiménez Puerta Abogados S.A.S., es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial, por lo tanto, el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO | SCOTIABANK
COLPATRIA vsTRACTOCARDANES Y MAQUINARIAS S.A.S. Y OTRO | RAD
2021-783 | JUZG 18 CM | BASC

Fecha:Wed, 2 Feb 2022 10:36:55 -0500

De:Jimenez Puerta Abogados <buzonjudicial@jimenezpuerta.com>

Para:Juzgado 18 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<j18cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos Dias Señores Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali.

Me permito aportar memorial allegando la liquidacion del credito.

El memorial va dirigido al siguiente proceso:

TIPO DE PROCESO	Ejecutivo.
DEMANDANTE	Scotiabank colpatría.
DEMANDADO	Tractocadanes y maquinaria s.a.s. y otro.
RADICACIÓN	2021-783.
ASUNTO	Memorial aportando liquidacion del credito.
DIREC. ELECTRÓNICA	buzonjudicial@jimenezpuerta.com

NOTA: INFORMAMOS QUE LA DIRECCION DE NOTIFICACION ELECTRONICA SERA EL PRESENTE

CORREO

buzonjudicial@jimenezpuerta.com

Atentamente,

Vladimir Jimenez Puerta

--



Jiménez Puerta Abogados

Av. 3 Norte No. 8N - 24 Of. 525 Ed. Centenario 1

PBX : 883 57 51 - Cel:  318 732 4455

e-mail: buzonjudicial@jimenezpuerta.com

www.jimenezpuerta.com

Cali - Colombia

CONFIDENCIAL: Jiménez Puerta Abogados S.A.S., tiene una política de protección de datos personales según lo previsto en la constitución y la ley 1581 de 2012. La información de este mensaje y sus anexos son propiedad de Jiménez Puerta Abogados S.A.S., es de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información de carácter privado o confidencial, por lo tanto, el destinatario tomará, con respecto a su personal y a sus sistemas de información, todas las medidas necesarias para asegurar, bajo su responsabilidad, el secreto y la confidencialidad de los documentos e informaciones aquí contenidos. Si usted no es el destinatario intencional del mensaje, por favor infórmenos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador y sistema de comunicaciones. Cualquier revisión, retransmisión, divulgación, copia o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y será sancionada legalmente.

SEÑOR
JUEZ DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO
DEMANDANTE : SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADOS : TRACTOCARDANES Y MAQUINARIAS
S.A.S. Y OTRO
RADICACION : 2021-783

VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.310.428 de Palmira, portador de la Tarjeta Profesional No. 79.821 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito aportar liquidación del crédito:

CÁLCULO INTERESES MORATORIOS

CAPITAL	
VALOR	\$ 51.110.103

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	30-ago-21
DIAS	0
TASA EFECTIVA	25,86
FECHA DE CORTE	2-feb-22
DIAS	-28
TASA EFECTIVA	26,49
TIEMPO DE MORA	152
TASA PACTADA	3,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00

INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	1,94
INTERESES	\$ -

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 5.040.478
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 51.110.103
SALDO INTERESES	\$ 5.040.478
DEUDA TOTAL	\$ 56.150.581

Del señor Juez,

Atentamente,



VLADIMIR JIMENEZ PUERTA
C.C. No. 94.310.428 DE PALMIRA
T.P. No. 79.821 DE C.S. DE LA J.